



Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay
División Servicios Generales
Departamento de Compras

LICITACIÓN ABREVIADA N° 64/2016

CONTRATACION DE SERVICIO DE
ARRENDAMIENTO DE VEHICULOS SIN CHOFER

APERTURA ELECTRONICA: Las ofertas se recibirán ÚNICAMENTE en línea a través de los sitios web de Compras y Contrataciones Estatales La apertura de ofertas se realizara el día 8 de diciembre de 2016 a la hora 12.00

EL INSTITUTO DEL NIÑO Y ADOLESCENTE DEL URUGUAY LLAMA A EMPRESAS INTERESADAS EN SUMINISTRAR AL INAU EN CARÁCTER DE ARRENDAMIENTO SIN CHOFER CON KILOMETRAJE LIBRE, SEGURO Y MANTENIMIENTO DE HASTA CUATRO (4) AUTOMOVILES TIPO SEDAN, Y DE HASTA SEIS (6) CAMIONETAS DE 15 PASAJEROS CON LOS REQUERIMIENTOS QUE SE DETALLAN EN EL PRESENTE PLIEGO.

PERÍODO DE CONTRATACIÓN: SEIS (6) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACION DE LA ADJUDICACION, CON OPCIÓN A UNA PRORROGA AUTOMATICA POR IGUAL PERIODO.

Para el caso de que alguna de las partes INAU o Adjudicatario/s no desee hacer uso de la prórroga, deberá comunicar por escrito su voluntad, a la otra parte, en un plazo no inferior a 60 días anteriores al vencimiento del plazo inicial.

CONDICIONES PARTICULARES

- 1) Esta contratación se rige por el presente Pliego Particular, el Pliego de Condiciones Particulares de INAU, el Pliego Único de bases y condiciones generales para los contratos de suministros y servicios no personales y las disposiciones contenidas en el TOCAF Decreto 150/12.

- 2) **IMPORTANTE: SE DEBERA COTIZAR OBLIGATORIAMENTE EN LINEA A TRAVES DE LA PAGINA WEB DE COMPRAS ESTATALES. NO SERAN TENIDAS EN CUENTA OFERTAS QUE SEAN PRESENTADAS POR OTROS MEDIOS. LA APERTURA DE OFERTAS SE REALIZARA EXCLUSIVAMENTE EN LINEA.**
- 3) Al momento de cotizar en línea los oferentes deberán cargar en la “tarjeta Archivo” del sistema, la documentación y toda especificación de la oferta que sea exigida por el presente pliego que forman parte de este llamado.
- 4) Cuando el oferente deba agregar en su oferta un documento certificado cuyo original solo exista en soporte papel, deberá digitalizar el mismo y presentarlo con el resto de su oferta. En caso de resultar adjudicatario, deberá exhibir el documento o certificado original, conforme a lo establecido en el Art. 48 del TOCAF.
- 5) Los oferentes podrán encontrar material informativo sobre el ingreso de ofertas, accediendo a la página de Compras Estatales www.comprasestatales.gub.uy sección Capacitación/Manuales y Materiales.
- 6) El acta de apertura será publicada automáticamente en la web de Compras Estatales. Simultáneamente se remitirá a la dirección electrónica, previamente registrada por cada oferente en el Registro Único de Proveedores del Estado, la comunicación de publicación del acta.
- 7) Será responsabilidad de cada oferente:
 - Que la dirección electrónica constituida sea correcta, valida y apta para la recepción de este tipo de mensaje.
 - Asegurarse de que su oferta no haya merecido observaciones.
- 8) La no recepción del mensaje no será obstáculo para el acceso por parte del proveedor a la información de la apertura en el sitio web.
- 9) A partir de ese momento, las ofertas quedarán accesibles para la administración contratante y para el Tribunal de cuentas, no pudiendo introducirse modificación alguna en las propuestas.
- 10) A efectos de cotizar para el presente llamado, el oferente deberá estar registrado en el Registro Único de Proveedores del Estado (RUPE), conforme a lo dispuesto por el Decreto del Poder Ejecutivo N° 155/013 de 21 de mayo de 2013.

11) **OBJETO DEL LLAMADO**: El objeto de la presente contratación es suministrar a INAU en carácter de arrendamiento SIN CHOFER, con kilometraje libre, seguro y mantenimiento de los siguientes vehículos :

Hasta cuatro (4) Automóviles tipo sedan
Hasta seis (6) camionetas de 15 pasajeros

Dentro del arrendamiento deberá estar incluido el programa de mantenimiento de las unidades a suministrar en el periodo de contratación.

12) Para el caso de que se desee realizar cotización por las dos formas de pago (60 - 90 días), admitidas según Art. 27 del Pliego de Condiciones Particulares de INAU, el oferente deberá copiar la línea de oferta cotizada, e ingresar allí el importe correspondiente a la forma de pago que cotiza, indicando en el campo variación de que forma de pago se trata (60 o 90 días). **UNICAMENTE SE TENDRA EN CUENTA LA COTIZACION REALIZADA DE ESTA FORMA.-**

13) **UNICAMENTE SE TENDRAN EN CUENTA LOS PRECIOS COTIZADOS EN LINEA.** Toda la información que el oferente ingrese al sistema en la pestaña "archivo", será admitida solamente a los efectos informativos y de aclaración de oferta. No se aceptarán aquellos archivos que se ingresen y que contengan cotizaciones. **En caso de que se coticen variantes, los precios cotizados de dichas variantes deberán encontrarse en línea, de lo contrario no serán tenidos en cuenta.**

14) **Los oferentes deberán establecer en su oferta el monto total de la contratación teniendo en cuenta el periodo de contratación dispuesto.**

15) Para el caso de que la cotización se realice en dólares estadounidenses sin perjuicio de la cotización del tipo de dólar que realicen los oferentes, a los efectos de la comparación de ofertas para la ponderación, la Administración considerará el tipo de cambio interbancario vendedor y a los efectos del pago aplicará el tipo de cambio que determine la Tesorería General de la Nación.

16) **ENTREGA**: la entrega deberá ser inmediata.

CONDICIONES DE ENTREGA: las unidades deberán ser entregadas en condiciones inmediatas de uso en el Departamento de Locomoción y Transporte, sito en la Calle Marsella 2735. Se entregará además toda la documentación necesaria para la conducción del vehículo como ser:

A) Fotocopia autenticada de libreta de propiedad del vehículo.

B) Fotocopia autenticada del último recibo de patente de rodados que el adjudicatario deberá remitir periódicamente a la Administración.

- C) Fotocopia autenticada de los certificados de Inspección Técnica (SUCTA) en los vehículos que lo ameriten.
- D) Fotocopia autenticada de la póliza de seguros contratado, el que deberá ser Contra TODO RIESGO, debiendo establecer en la oferta el monto del deducible de cada vehículo.
- E) Plan de mantenimiento preventivo y de lubricación para el período así como manual del propietario o usuario redactado en idioma español.

17) EQUIPAMIENTO DE LA UNIDAD:

- A) Gato y llave de rueda.
- B) Un juego de balizas (dos reglamentarias).
- C) Extintor de tipo recargable con manómetro.
- D) Maletín de Circulación Vial
- E) Rueda auxiliar.
- F) Aire Acondicionado.
- G) Copia de llaves de contacto.
- H) Air Bag.
- I) Sistema de Frenos ABS
- J) Cinturones de tres puntas.
- K) Radio AM y FM.

Se adjuntará a la oferta folletos ilustrativos de los vehículos cero kilómetros y fotografías de los vehículos usados.

18) OTRAS ESPECIFICACIONES GENERALES:

- Los vehículos deberán cumplir además con todos los requisitos del Reglamento Nacional de Circulación Vial, Reglamentaciones Municipales y Ministerio de Obras Públicas vigentes a la fecha de entrega de los mismos.
- Los vehículos serán de marcas y modelos comercializados habitualmente en el País, de forma de asegurar la pronta obtención en plaza de cualquier repuesto que fuera necesario durante el desarrollo del contrato.
- En caso de necesidad de sustitución de una de las unidades por desperfecto mecánico o siniestro, la empresa adjudicataria se compromete a que la misma se lleve a cabo en un lapso no mayor de a 48 horas desde la notificación de la necesidad del cambio.
- En caso de sustitución definitiva, los vehículos sustitutos deberán contar con la aprobación previa de INAU.
- Cada vehículo contará con un dispositivo de control vehicular (SISCONVE) que quedará a cargo del INAU la instalación, calibración y mantenimiento de las partes de dicho sistema, siempre que el deterioro detectado no se haya producido en oportunidad de la realización del mantenimiento del vehículo a cargo del contratista o sus talleres sub contratados (se verificará el estado antes del ingreso

y al egreso del taller). En este caso, se descontará el importe de la reparación o sustitución de la siguiente factura mensual del mismo vehículo. Dicho dispositivo será el que habilite la carga de combustible y suministre datos del viaje.

- La empresa adjudicataria se obliga a tener contratado a lo largo de todo el lapso de duración del contrato, un seguro contra todo riesgo y que cubra responsabilidad civil contra terceros con el máximo de cobertura. El Inau no se responsabilizará por robos parciales o totales, daños, accidentes y otros siniestros que puedan producirse durante el período de vigencia del contrato, limitándose a informar al adjudicatario sobre la ocurrencia de los mismos, efectuar la denuncia policial en caso de corresponder y abonar el costo del deducible en aquellos siniestros que el BSE determine responsabilidad por parte del INAU.
- Todas las unidades contará con servicio de auxilio automotriz y remolque incluido, con cobertura en todo el País debiendo indicarse en la oferta el número de contacto de dicho servicio.
- Se valorarán aquellos vehículos que cuenten con cristales con láminas de seguridad.

19)SERVICIO DE MANTENIMIENTO.

Se adjuntará a la oferta por cada tipo de vehículo cotizado, el plan de mantenimiento del fabricante para la unidad ofrecida, debiendo presentar el oferente el lugar donde se realizaran los mismos y especificar con que antelación se deben solicitar.

20)OBLIGACIONES DE LA ADMINISTRACION.

- Utilizar los vehículos en condiciones reglamentarias, manejados exclusivamente por funcionarios autorizados por la Administración que posean la habilitación para conducir exigida por la normativa Nacional vigente.
- Conducir los vehículos con el debido cuidado y prudencia, con el fin de salvaguardar la seguridad de los ocupantes, respetando las normas de tránsito vigentes y a capacidad máxima de carga de pasajeros.
- No trasponer las fronteras del País.
- Tomar a su costo los gastos de aprovisionamiento de combustible, reparación de cubiertas por pinchaduras lavado de chasis y carrocería cuando éstos no se hagan durante y como parte de la ejecución de los mantenimientos programados o los correctivos, en cuyo caso corresponderán al adjudicataria.
- Pagar los peajes carreteros que pudieran corresponder.
- Abonar las multas por infracciones de tránsito que no sean originadas por el incumplimiento del pago de tributos u otras irregularidades cuya responsabilidad sea de exclusiva competencia del adjudicatario.

- En caso de tratarse de multas que se originen por incumplimiento de las normas de parte de los funcionarios de la Administración y sean liquidadas junto con la patente de rodados, el adjudicatario tendrá derecho a repetir su importe contra la Administración, junto con la facturación mensual de arrendamiento. debiendo suministrar a la Administración copia de la Patente o documento donde figure los detalles de la infracción en que se incurrió.
- Efectuar la Denuncia Policial y ante la Compañía Aseguradora, en caso de robos, daños, accidentes u otros siniestros que puedan producirse durante el período de vigencia del contrato.

21) El Oferente deberá:

- A) Indicar en su oferta su antigüedad en el ramo de arrendamiento de vehículos.
- B) Antecedentes de suministros similares ya sea en el ámbito público como privado. La acreditación de antecedentes se realizará mediante la presentación de notas firmada por los Organismos o Empresas correspondientes, en la que se deberá especificar un nombre y teléfono de contacto a los efectos de realizar consultas por parte de la Comisión Asesora de Adjudicaciones.

22) CRITERIOS DE PONDERACION Y EVALUACION.

EVALUACION	PONDERACION
Antecedentes similares en la prestación del Servicio	15%
Antigüedad en la prestación de servicios similares	30%
Antigüedad del vehículo	10%
Vehículos con láminas de seguridad	10%
Precio	35%

- a) En lo referente a la antigüedad en la prestación de servicios, se puntuará con 10 puntos por cada año de antigüedad, con un máximo de tres años, en el que se otorgará 30 puntos.
- b) En lo referente a la Antigüedad del vehículo, el máximo de 10 puntos se adjudicará a los empadronados en el año 2015, 5 puntos a los empadronados en el 2014 y 0 punto a los empadronados en años anteriores.
- c) En relación a los antecedentes se adjudicarán 15 puntos a aquellas que ofrezcan mejores antecedentes en plaza, en caso de que no se presentes antecedentes se otorgará 0 punto y en caso de que los antecedentes presentados conformen parcialmente se otorgará 7,5 puntos. La acreditación de antecedentes se realizará únicamente, mediante la presentación de notas firmada por los Organismos o Empresas

correspondientes, en la que se deberá especificar un nombre y teléfono de contacto a los efectos de realizar consultas por parte de la Comisión Asesora de Adjudicaciones.

La Administración se reserva el derecho de rechazar una propuesta por falta de información suficiente o solicitar información complementaria a fin de emitir juicio fundado.

23) La Empresa que resulte adjudicataria, se obliga a respetar los laudos salariales establecidos por los Consejos de Salarios en lo que refiere a la retribución de los trabajadores asignados al cumplimiento de dichas tareas de conformidad con lo dispuesto por el art. 1 de la ley 18.098. Así mismo el Organismo se reserva: a) el derecho de exigir a la empresa adjudicataria, como condición previa al pago de los servicios prestados, la documentación que acredite el pago de salarios y demás rubros emergentes de la relación laboral, así como los recaudos que justifiquen que está al día en el pago de la póliza contra accidentes de trabajo, así como contribuciones de seguridad social y b) la facultad de retener de los pagos adeudados en virtud del contrato, los créditos laborales a los que tengan derecho los trabajadores de la empresa adjudicataria.

24) Se aplicará para la presente licitación lo establecido en el art. 74 del TOCAF.

25) En caso que corresponda, el adjudicatario deberá realizar depósito de garantía de fiel cumplimiento del contrato.

26) A los efectos de la adjudicación, se verificará en el RUPE la inscripción de los oferentes en dicho Registro, así como la información que sobre el mismo se encuentre registrada, la ausencia de elementos que inhiban su contratación y la existencia de sanciones según corresponda. El oferente que resulte seleccionado, deberá haber adquirido el estado de "ACTIVO" en el RUPE, tal como surge de la Guía para Proveedores del RUPE, a la cual podrá accederse en www.comprasestatales.gub.uy bajo el menú Proveedores/RUPE/Manuales y videos.

Si al momento de la adjudicación, el proveedor que resulte adjudicatario no hubiese adquirido el estado de "ACTIVO" en RUPE, se le otorgará un plazo de dos (2) días hábiles contados a partir del día siguiente a la notificación de la adjudicación, a fin de que el mismo adquiera dicho estado, bajo apercibimiento de adjudicar este llamado al siguiente mejor oferente en caso de no cumplirse este requerimiento en el plazo mencionado.

27) No se exigirá la presentación de aquella documentación a la que se pueda acceder a través del RUPE o de cualquier sistema de información de libre acceso.

28) Por consultas o aclaraciones en relación al objeto de la presente licitación, dirigirse a Depto. de Compras, correo electrónico compras@inau.gub.uy.

29) El presente pliego no tiene costo.

FORMULARIO DE IDENTIFICACION DEL OFERENTE

LICITACION PÚBLICA N°

LICITACION ABREVIDA N°

RAZON SOCIAL DE LA EMPRESA

NOMBRE COMERCIAL DE LA EMPRESA

R.U.T.:

DOMICILIO Y DEMAS DATOS A EFECTOS DE LA PRESENTE LICITACION

CALLE: _____ **N°** _____

LOCALIDAD: _____ **CODIGO POSTAL:** _____

PAIS: _____

TELEFONOS: _____ **FAX:** _____

TELEFAX: _____

DOCUMENTOS Y VENCIMIENTOS

B.P.S.:

DGI

BSE

DECLARO ESTAR EN CONDICIONES DE CONTRATAR CON EL ESTADO:

FIRMAS: _____

ACLARACIONES: _____

**DECLARO CONOCER Y ACEPTAR EL PLIEGO PARTICULAR DE BASES Y
CONDICIONES**

FIRMAS: _____

ACLARACIONES: _____